

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Mariva.

93

ALFONSO RODRIGUEZ. Lorenzo; hijo de Manuel y de Carolina, domiciliado últimamente en Madrid, Lope de Vega, núm. 3; comparecerá el día 12 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo.

18436

94

ALFONSO RODRIGUEZ. Lorenzo; hijo de Manuel y de Carolina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Vega, núm. 9; comparecerá el día 12 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra él y José Salgado Servia.

18437

95

ALONSO SACRISTAN. Martín, y Ramón Díaz Blanco; domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Bolsa núm. 5, segundo, y en la calle de Comuneros de Castilla, núm. 8, bajo; comparecerán el día 25 de Enero actual, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

18553

96

BARAZAL BOLANO. Ricardo; natural de Veiga del Seijo (Orense), de estado soltero, profesión industrial, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, Montera, 35; condenado por amenazas, juicio número 1.835 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18551

97

CASTRO PENALVA. Arsenio; natural de San Esteban de Gormaz (Sor-

ria), soltero, tipógrafo, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, 5; condenado por vejación en juicio número 1.958 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18550

98

FEDERICO DE OTEYZA. Juan; soltero, empleado, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de los Mostenses, número 5; condenado por malos tratos en juicio número 1.775 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18549

99

GARRIDO GARCIA. Salvador, y José Corella; domiciliados últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, número 38; comparecerán el día 25 de Enero actual, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto de arena.

18554

100

GONZALEZ GARCIA. José; natural de Madrid, soltero, decorador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, Biasco de Garay, 21; condenado por vejación en juicio número 1.880 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18548

101

ISABEL MAZAREÑOS. Ventura; hijo de Eustasio y de Melitona, domiciliado últimamente en Madrid, O'Donnell, sobre el 54 (sucursal de la Inclusa); comparecerá el día 12 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo e infracción, instruido contra el mismo.

18434

102

LAFORGA AGUIRRE. Julia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma, 67, tercero; comparecerá el día 25 de Enero actual, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por estafa.

18556

103

LAVIN BARQUIN. José; comparecerá el día 14 de Enero actual y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencajal, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.664, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8548

104

LOPEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Calatrava, 48; comparecerá el día 25 de Enero actual, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por falta de respeto a los Agentes de la Autoridad.

18555

105

LOPEZ ROMO. Antonio; casado, carpintero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 9; condenado por malos tratos en juicio número 1.777 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencajal, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18547

106

POSADA CANTON. Felipe; hijo de Nicolás y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, 34, principal derecha; comparecerá el día 12 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra él mismo y otros.

18435

107

PRADO PORTILLA. Luis; dueño de la camioneta número 9.869-M, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juana de Osuna, número 1, principal; comparecerá el día 25 de Enero actual, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, el primero como denunciado, y el segundo como responsable civil y para en caso de indemnización.

18552

108

RODRIGUEZ. Amalia; y Enrique Torrijos, cuyos segundos apellidos y demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Rita Luna, número 6; comparecerán el día 25 de Enero a las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

18557

(Continúa en la página 119.)

DEPARTAMENTO MINIS

DOCUMENTOS

Referencia	NOMBRES	NATURALEZA	NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO ESTRAVIADO
			DEL PADRE	DE LA MADRE	
	Alfonso Vidal y Planas	Santa Coloma de Sarras (Girona)	Francisco	Concepción	Pase de reserva y certificado de soltería.
	Julio Rodríguez Agustino	Madrid	Tomás	Julia	Licencia absoluta ...
	Francisco Morales López	Loja (Granada)	Francisco	Encarnación	Cartilla militar número 83.911
1.º	Enrique Suria Barceló	Madrid	Enrique	Adela	Pase y licencia ilimitada expedido número 5.0
	Fernando García Mendiola	Moral de Calatrava (Ciudad Real)	Manuel	Felisa	Certificado de soltería
	José María Martínez García	Gandía (Valencia)	Miguel	Margarita	Pase
2.º	Francisco Morales López	Loja (Granada)	Francisco	Encarnación	Cartilla militar número 83.911
	Astrid Miguel Pico	Gijón (Alicante)	Manuel	Isabel	Certificado de soltería
	Pedro Martínez Pérez	Lorca (Murcia)	»	»	Idem
	Antonio Pérez Martínez	Cartagena (idem)	»	»	Idem
	José Garqués López	Vélez-Rubio (Almería)	José	Ursula	Pase 2.ª situación y certificado de soltería
3.º	Jesús Martínez Martínez	Lorca (Murcia)	Enrique	Rosario	Pase 2.ª situación
	Rafael Cañabate Pérez	Hellín (Albacete)	Juan	Antonia	Certificado de soltería
	Antonio Valero Caballero	Bullas (Murcia)	Cristóbal	Dolores	Pase 2.ª situación
	Pedro Mon Enrich	Castellón	Pedro	María	Certificado de soltería
	José Mota de Vicente	Beni-Saf (Orán)	Vicente	Dolores	Pase 2.ª situación
	Ramón Saura Fondevila	Gádor (Huesca)	Juan	Francesca	Idem
	Roque Galindo Trasovares	Zaragoza	José	Anastasia	Pase 1.ª situación
	Sixto Tamayo Díez	Sotodesos (Guadalajara)	Norberto	Leongoya	Certificado de soltería
4.º	Alejandro Portillo Palomar	Fresno de Caracena (Soria)	Manuel	Cándida	Licencia absoluta
	Enrique Palomar	Villamarín (Orense)	Rafael	Joséfa	Pase 2.ª situación
	José Hormero	Riba (Guadalajara)	Joaquín	Ángeles	Idem
	Luciano Boia Carbó	Castejón (Castellón)	Tomas	Rosa	Certificado de soltería
	José Alfonso Valle	Oliete (Teruel)	Vicente	Antonia	Idem
	Vicente Sandalinas Collado	Campesarena (Castellón)	Eduardo	Maria	Idem
	José Porte Picasis	Escrada (Pontevedra)		Manuela	Cartilla militar número 2.247
	Juan Benito Vázquez	Peña (Orense)	Silvestre	Joséfa	Licencia absoluta
	Severiano Domínguez	Cosgos (idem)	Manuel	Angela	Pase 2.ª situación
	Alejandro González	Poedina (Coruña)	»	Carmen	Idem
	Andrés Bonarte	Melin (Orense)	Manual	Rosa	Cartilla militar número 73.939
5.º	Avelino Soto Quiroga	San Cibrao (Lugo)	Domingo	Carmen	Cartilla militar número 35.886
	Francisco L. Acenjo	Malabriga (Orense)	Pedro	Justa	Cartilla militar número 1.020.707
	Clemente Fernández	San Miguel (Lugo)	Joaquín	Catalina	Pase 2.ª situación
	José Sánchez Goenaga	Coruña	José	Juanita	Idem
	Jaime Justo Leal	Villalba (Lugo)	Miguel	Romedios	Idem
	José Avellano López	Becerra (idem)	Juan	Maria Antonia	Licencia absoluta
6.º	Lorenzo Martín González	Tiñosello (Avila)	David	Maria	Certificado de soltería
	Francisco García Pérez	Soneca (Toledo)	Fernán	Alejandra	Licencia absoluta

Madrid, 3 de Enero de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

TERIAL DE GUERRA

EXTRAVIADOS

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	
	NOMBRES	NOMBRES
4 Julio 1913	Comandante, D. Carlos Alonso de Castro	Coronel, D. Alfredo de Castro Olaño.
6 Mayo 1913	Los de la reserva de Getafe número 3	"
1 Agosto 1913	Comandante, D. Francisco Rodero Cartasco	Teniente Coronel, D. Luis Castaño Cruzada.
29 Abril 1913	Idem, id	Idem, id.
»	Idem, D. Mariano Sainz	Coronel, D. Juan Montero.
»	Idem, id	Idem, id.
8 Septiembre 1913	Teniente Coronel, D. Emilio Moreno Olmedo	Comandante, D. José Alvarez Espejo.
28 Abril 1919	Capitán, D. Teodomiro Gordejuela	Coronel, D. Máximo Caturla.
4 Agosto 1923	Idem, D. Vicente Mochales	Idem, D. Ricardo Alarcón.
11 Agosto 1923	Idem, el mismo	Idem, el mismo.
15 Agosto 1920	Comandante, D. Fulgencio Gómez Ros	Teniente Coronel, D. Salvador Díaz Cañete.
23 Marzo 1921	Idem, D. José Mira Mira	Coronel, D. Justo Cumplido Montero.
15 Marzo 1921	Teniente Coronel, D. Antonio Moro	Idem, D. Francisco Domínguez.
7 Enero 1921	Comandante Mayor, D. Manuel Pérez	Idem, id.
2 Febrero 1922	Coronel, D. Cecilio Bendito	Comandante, D. José Alvarez.
1 Agosto 1912	Teniente Coronel, Sr. Heredia	Idem, D. Juan Campos.
15 Enero 1917	Coronel, D. César Carrasco	Idem, D. Antonio Parra Medramarca.
1 Agosto 1923	Teniente Coronel, D. Julián Pardinas	"
29 Septiembre 1923	»	"
Idem	»	"
25 Abril 1920	Coronel, D. Eladio Ru Ruano	Comandante, D. Esteban del Río Miranda.
Idem	Idem, id	Idem, id.
25 Febrero 1923	Idem, D. Simón Jerena Moreno	Idem, id.
1 Agosto 1918	Comandante Mayor, D. Manuel Llanes	"
14 Abril 1919	Idem, D. Manuel Lencore	"
30 Enero 1922	Idem, D. José Claudio Rodríguez	"
30 Enero 1923	Idem, D. Manuel Bueda	"
1 Agosto 1918	Teniente Coronel, D. Juan Cancero	"
1 Marzo 1919	Comandante, ilegible	"
1 Agosto 1920	Teniente Coronel, D. Francisco Valverde	"
8 Marzo 1921	Coronel, D. Francisco Junquera	"
8 Marzo 1919	Comandante, D. José Viñas Gilmar	"
11 Septiembre 1917	Capitán, D. Enrique Ortega	"
31 Julio 1919	Comandante, D. Tomás V. Cuesta	"
9 Marzo 1917	Coronel, D. Eduardo Aguirre de la Calle	Comandante, D. Cándido Setelo Losada.
31 Diciembre 1880	Comandante, D. Estanislao Godine	Idem, D. Estanislao Godine.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

SUBSECRETARÍA.—NEGOCIADO CENTRAL

RELACIÓN del movimiento de personal técnico-administrativo dependiente de este Ministerio ocurrido desde el 27 de Octubre último, hasta la fecha, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y demás disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
B. Antonio del Valle López	Oficial tercero, excedente activo, de la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara.....	Baja por fallecimiento.....	»
Gonzalo Vial Martínez	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero, excedente activo, de la Secretaría	Primera de ascenso.—Artículo 4. ^o del Reglamento.
Manuel Gil Peralta	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Primera de ascenso.—Artículo 4. ^o del Reglamento.
Manuel Prados Castillo	Oficial tercero de Obras públicas de Granada.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento.
Lorenzo Usón Ferrer	Oficial tercero, excedente activo, de la Secretaría	Oficial tercero, definitivo, de la Secretaría	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
Ernesto Escobar	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero, excedente activo, de la Secretaría	Segunda de ascenso.—Artículo 4. ^o del Reglamento.
Aureliano Tudanca	Auxiliar segundo de Obras públicas de Burgos.....	Auxiliar primero de Obras públicas de Burgos.....	Segunda de ascenso.—Artículo 4. ^o del Reglamento.
Mariano Muñoz Tello	Oficial segundo de la Secretaría	Jubilado	Base 8. ^a , artículo 88.—Amortizada.
Carlos Ulloa Fariña	Auxiliar primero de la Secretaría	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento.—Amortizada.
Alfonso Esteban Rodríguez	Jefe de Negociado de tercera de la tercera División de ferrocarriles	Jefe de Negociado de tercera del Consejo de Obras públicas.....	Ley de 4 de Junio de 1908.
Miguel Gascón Escrivano	Oficial primero de la Secretaría.	Baja por fallecimiento	Amortizada.
Enrique López de Lafuente.....	Oficial segundo del Canal de Isabel II	Jubilado	Base 8. ^a , artículo 91.
Federico Laynez Vázquez	Oficial segundo de la Secretaría	Oficial segundo del Canal de Isabel II	Ley de 4 de Junio de 1908.
Félix de la Rosa Ibáñez	Oficial tercero, excedente activo, de Obras públicas de Lérida.....	Oficial segundo de Obras públicas de Lérida	Primera de ascenso.—Compensación.—Artículo 4. ^o del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Rodolfo Rodrigo Valín	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero, excedente activo, de la Secretaría	Artículo 4. ^o del Reglamento.
José Menéndez Linde	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Artículo 4. ^o del Reglamento.
Emilio Sala Planas	Oficial segundo de la Sección Agronómica de Gerona.	Baja por fallecimiento	»
Santos Moro Alonso	Oficial tercero de Obras públicas de Santander	Oficial segundo de Obras públicas de Santander.....	Segunda de ascenso.— Artículo 4. ^o del Reglamento.
Antonio Mourenza Carreira	Oficial tercero, excedente activo, de Obras públicas de Lugo.....	Oficial tercero, definitivo, de Obras públicas de Lugo.....	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
Manuel Coig Macías	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero, excedente activo, de la Secretaría	Artículo 4. ^o del Reglamento.
Emilio Gómez Navarro	Auxiliar segundo de Obras públicas de Sevilla	Auxiliar primero de Obras públicas de Sevilla	Artículo 4. ^o del Reglamento.
Pedro Carlos Navarro	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.	Baja por fallecimiento	»
Joaquín Quiroga Espín	Jefe de Negociado de segunda, excedente como Diputado... .	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Artículos 48 y 49 del Reglamento. — Primera de reingreso.
Melquiades Martínez Peregil	Jefe de Negociado de primera de la Secretaría.....	Jubilado	Base 8. ^a , artículo 88.— Amortizada.
Faustino Bailegild López	Jefe de Negociado de tercera de la Secretaría	Jubilado por imposibilidad física	Base 8. ^a , artículo 88.— Amortizada.
Joaquín María Cagide	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.	Jubilado	Base 8. ^a , artículo 88.
Dionisio Menes Botán	Jefe de Negociado de tercera de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Segunda de ascenso.— Artículo 4. ^o del Reglamento.
Ignacio Vilaseca Martínez	Oficial primero de la Canalización del Manzanares.....	Jefe de Negociado de tercera del mismo Servicio.....	Segunda de ascenso.— Artículo 4. ^o del Reglamento.
Manuel González Achiaga	Oficial segundo del Distrito forestal de Burgos.....	Oficial primero del mismo Distrito	Compensación. — Artículo 4. ^o del Reglamento.
Camilo Martín Sendín	Oficial tercero de la Sección Agronómica de Baleares ...	Oficial segundo de la misma Sección	Compensación. — Artículo 4. ^o del Reglamento.
José María Villar Zabaleta	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero, excedente activo, de la Secretaría	Artículo 4. ^o del Reglamento.
Antonio López Gayo	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Artículo 4. ^o del Reglamento.
Isidoro Millán Marfío	Oficial tercero, excedente activo, de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Oficial tercero, excedente activo, de la Sección Agronómica de Coruña.....	Artículo 4. ^o del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación si ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Antonio Hernández Márquez	Oficial tercero de Obras públi- cas de Badajoz.....	Baja por fallecimiento	
Facundo García Ibarra	Oficial tercero, excedente acti- vo, de Obras públicas de Pa- lencia.....	Oficial tercero, definitivo, de Obras públicas de Palencia..	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
Miguel Martín Montalvo	Auxiliar primero de la Secre- taría.....	Oficial tercero, excedente acti- vo, de la Secretaría	Tercera de ascenso.— Artículo 4º del Re- gamento.
José González Alejandre	Auxiliar segundo de la Secre- taría	Auxiliar primero de la Secre- taría	Artículo 4º del Regla- miento.
Andrés Luciano Soler.	Oficial tercero de Obras públi- cas de Alicante	Baja por fallecimiento	Amortizada.
Francisco Miralles Cueto.....	Auxiliar primero de Obras pú- blicas de Ciudad Real.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Regla- miento.
José Garrastazu	Auxiliar segundo de la Secre- taría	Auxiliar primero de la Secre- taría	Primera de ascenso.— Artículo 4º del Re- gamento.

Madrid, 31 de Diciembre de 1923.—El Subsecretario encargado del despacho, Vives.

100

ARAMBURU, Rafael; domiciliado últimamente en Echevarri (Vizcaya); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibir declaración en causa por estafa, número 431-1923, instruida por el Juzgado de instrucción de dicha capital, a virtud de denuncia formulada por D. Guillermo Acillana contra el citado Rafael.

18677

110

CARRION LOPEZ, Francisco; dueño de un restaurante llamado Hernán Cortés, en Tetuán (Marruecos), y un indio que habita también en la expresa población, cuyas circunstancias se desconocen, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ceuta dentro del término de diez días, para prestar declaración en causa seguida por delito de robo de tabacos, bajo el número 39 del año 1923, contra Teodoro Cortés y otros.

18630

111

DAZ GONZALEZ, D. Eduardo; residente últimamente en el balneario de Vallfogona (Lérida); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander), con el fin de prestar declaración y ofrecer las secciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por robo, verificado en su casa de Celis, en la noche del 17 de Agosto último, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

18647

112

EL REMITENTE y consignatario de la expedición, pequeña veindad, número 6.018, de Granada para Valladolid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

18668

113

MARTINEZ GARCIA, Julia; conocida por Andreu, que tuvo últimamente domicilio en Logroño y aníes en Pamplona y Zaragoza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calahorra en el término de diez días, para declarar en causa sobre corrupción de menores, que se sigue en dicho Juzgado con el número 50 de este año 1923, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararía el perjuicio a que haya lugar.

18654

114

PERSONA desconocida que se creía dueña de una cabra blanca, con las dos orejas rasgadas longitudinalmente, con una muesca en la parte posterior e inferior de la oreja izquierda, la cual apareció en el mes de Septiembre último en la Sierra "El Muñar", término de Zafra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arganda, para re-

cibirle declaración en la causa que se instruye por hurto de una cabra.

18661

115

VELAZQUEZ RODRIGUEZ, Dolores y María; domiciliadas últimamente en Valladolid, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Río, para ofrecerles el procedimiento en causa por muerte de su padre, Bernardino Velázquez, instruida por dicho Juzgado.

18652

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

214

ABAD CRISTOBAL, Carlos; natural y vecino de Valencia, casado, jornalero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo Julián, número 7; procesado y preso por tentativa de hurto en causa número 50 del año 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Liria o en la cárcel del mismo para ser reducido a prisión.

18670

215

ALVAREZ MORES, Francisco; natural de Lucena, de estado soltero, profesión tejero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Monseñorat, 7; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena para ampliarla su indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel del partido.

18671

216

CHALONS MOLINO, Francisco; soltero, dependiente de comercio, hijo de Francisco y de Purificación, natural y vecino de Madrid, calle Amazonas, números 4 y 6, principal izquierdo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibi-

miento de que si no comparece será declarado rebelde.

18643

217

ESPINEIRA FERNANDEZ, María de los Dolores (a) "la Ferrolana", de cuarenta y siete años, soltera, hija de incógnito y de Elvira, natural de El Ferrol y vecina de la misma población; procesada en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión en la cárcel del partido, que fué decretada por la Superioridad, previniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

18633

218

FLORES QUINTERO, Pedro; hijo de Enrique y de María Luisa, natural y vecino de Moguer, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión fotógrafo, de cuarenta y dos años de edad, de regular estatura, ojos pardos, nariz gruesa, vistiendo el traje de los obreros de dicha región, y que se supone pueda hallarse en Isla Cristina, Moguer a otros; procesado por delito de lesiones a José Garcés Menis; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte dentro del término de diez días para constituirse en prisión y emplazarle en dicho sumario.

18623

219

GRIDES SABAT, Mariano; hijo de Mariano y de Elias, natural de Barcelona, de estado casado, profesión dependiente, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en calle Rechs Condal, número 5, 3.^o 2.; procesado por lesiones, causa número 710 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona. Secretaría de D. Acisclo Casanovas.

18626

220

IGLESIAS GOMEZ, Andrés; hijo de Leonor y de María, natural de Segovia, vecino de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, de estatura, nariz y boca regulares, pelo castaño, ojos pardos, color del rostro bueno, tiene una cicatriz en el índice de la mano derecha; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

18646

221

LEZ, René; natural de Francia, de estado casado, profesión dentista, de veinticinco a treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Saenz, 135, primera planta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

nstrucción del distrito del Oeste de Barcelona Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18627

222

LLOPIS MILLA, José; hijo de José de Rosa, natural de Almenara (Castellón), de estado viudo, profesión cochero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ventallans, número 4, bajos; procesado por desobediencia, número 309 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona por tener decretada su prisión. 18628

223

MACHIN CLARIA, Antonio y Lorenzo (hermanos); hijos de Javier y Petra, naturales de Lumbier, de estado solteros, profesión labradores, de veinticuatro y veintiún años respectivamente; Antonio vestía traje de pantalón y chaqueta de hilo color verde, alpargatas blancas y boina, todo en buen uso, es de estatura regular, un poco grueso, color moreno y tiene barba cerrada. Lorenzo vestía traje de pantalón y chaqueta color claro, alpargatas blancas y boina, todo en buen uso, es de estatura regular, un poco menos fornido que su hermano Antonio, color moreno y su barba es incipiente; domiciliados últimamente en Lumbier, procesados por lesiones; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión y llevar a efecto ésta. 18621

224

MAGALLANES SUAREZ, Ricardo; natural de Lisboa, de estado soltero, profesión barbero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Soleilad, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad. 18653

225

MARQUEZ AGUILERA, Manuel; natural y vecino de Granada, calle de Acera Merced, número 13, procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 18639

226

MARTINEZ LOSADO, Luis; de treinta y dos años de edad, viudo, sin profesión ni oficio, hijo de José y Teresa, natural de Lugo y vecino de Monforte, con domicilio en el término de Seviñao, procesado en la causa número 77—1923, del Juzgado de ins-

trucción de Monforte, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante referido Juzgado constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 18672

227

MARTINEZ MENENDEZ, Celestino; hijo de Segundo y María, natural de Cangas de Tineo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, sin domicilio, procesado por hurto, causa número 877 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanova. 18624

228

MAUDE GANCIA, Rafael; que tuvo Agencia de quintas en Zaragoza y cuyo actual domicilio se ignora, procesado en causa que se sigue con el número 60 del año 1923, sobre uso público de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en la calle de los Amantes, número 13, Palacio de Justicia, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirle en la prisión contra él decretada, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde. 18648

229

MERA FUENTES, Emilio; natural de Mondariz, de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años de edad, hijo de Emilio y de Carmen, domiciliado últimamente en Lerez, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 18654

230

MIRA ALONSO, Romualda (a) La Felisa, hija de Valentín y de Romana, natural de Los Arcos, de estado casada, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Cenicero, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 18670

231

OLEVEIRA PRIMOROSO, José; de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Alberca (Portugal); domiciliado últimamente en Badajoz, calle Santa Lucía, número 33, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo negro, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

18641

232

OLMEDO MORENO, José; vecino de Caniles, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para ser reducido no comparecer será declarado rebelde e incurrá en las demás responsabilidades a que haya lugar. 18620

233

PACIOS ROMERO, Carmen; natural de León, de estado casada, de profesión sirvienta, de cuarenta y siete años de edad; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Toursados, número 52, tercero; procesada en causa número 68 de 1923 por el delito de hurto y daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 18650

234

PEYRO BELIS, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión vidriero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle Alcolea, número 96, segundo; procesado por estafa (causa número 420 de 1922); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas. 18625

235

RODRIGUEZ DIAZ, Antonio; de treinta y ocho años, casado en segundas nupcias con María Cacheiro Conto Salvador, natural de San Martín de Meirás, hijo de José y de María, estatura baja, color moreno, usa bigote, barba afeitada, padece extrabismo o paralización del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en el lugar de la Campiña, parroquia de San Juan de Lubre, Ayuntamiento de Bergondo; procesado en causa del Juzgado de Beanzos, número 147 de 1923, sobre robo de dinero y efectos, comparecerá en término de ocho días en la cárcel del partido, por estar decretada su prisión en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 18663

236

ROIG FABREGA, Dolores; de cuarenta y dos años, hija de Narciso y de Catalina, natural y vecina de Gerona; domiciliada últimamente en la calle de la Barca, número 6, piso tercero; procesada en causa por sustracción de gallinas; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juz-

gado de dicha capital para ampliar su indagatoria y constituirse en prisión.

18638

237

SORIANO DE CAVIA, Rafael; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión encuadernador, de diez y siete años, hijo de Manuel y do Patrocinio; procesado por hurto, número 101 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián (Guipúzcoa), para constituirse en prisión.

18676

238

SORIANO SIRVENT, Francisco; natural de Alicante, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Salomé; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Don Juan de Villarrasa, casa de dormir "La Manchega"; procesado en causa número 434 de 1921, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

18651

239

UN tal Diez Cleto, de unos diez y ocho años de edad, que le falta la pierna derecha, y cuyas demás circunstancias, así como el actual pardero, se ignoran; procesado en sumario por hurto a Luis Pau Ponto de una chaqueta y un pantalón, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de ocho días, a prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

18632

240

VENTERO CASAS, José, de sesenta y ocho años de edad, hijo de José y de Catalina, natural de Oriá, partido de Purchena, residente últimamente en Liers, partido judicial de Figueras, de estado casado, jornalero, sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, a fin de extinguir la condena de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Gerona en virtud del sumario que se le siguió sobre hurto de aves de corral.

18655

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARBASTRO

Don Marcial Rodríguez y Suárez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Barbastro a 10 de Diciembre de 1923. Vistos por el Sr. D. Marcial Rodríguez y Suárez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de 4.787,10 pesetas, interpuestos por la Sociedad mercantil regular colectiva Luna, Martí y García Spitzer, denominada "Lumaga", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Valeriano Bellota Laborde y defendida por el Letrado D. Mariano Naval, contra la Sociedad Hidroeléctrica del Vero y D. Delfín Villellas Santiestra, una y otro domiciliada y vecino de esta ciudad, representados y defendidos a su vez la primera por los estrados del Juzgado por su situación de rebeldía y el segundo, respectivamente, por el Procurador y el Abogado D. Juan Antonio Ferrando y D. Nicolás Santos de Otto; y

Resultando...:

Fallo que debo de condenar y condeno a la Sociedad denominada Hidroeléctrica del Vero y su socio capitalista D. Delfín Villellas Santiestra, a que paguen a la Sociedad regular colectiva Luna, Martí y García Spitzer, denominada "Lumaga", la cantidad de 4.114,60 pesetas, importe del saldo a su favor, del contrato de 17 de Abril de 1920, más 320 pesetas a que ascienden los gastos del embalaje y camionaje de las mercancías objeto de aquel contrato, absolviéndoles de las demás reclamaciones deducidas, así como a la demandante, de la reconvencción contra ella formulada, y sin hacer expresa imposición de costas, tan pronto sea firme esta resolución; pónganse los autos de manifiesto al Sr. Liquidador del Timbre para que haga efectiva la diferencia de reintegro del aludido contrato y multa por infracción del artículo 7.^o de la ley reguladora de dicho impuesto, y notifíquese esta sentencia a la Sociedad rebelde Hidroeléctrica del Vero en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose su encabezamiento y parte dispositiva en edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Marcial Rodríguez."

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que como está dispuesto

se publique la referida sentencia en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se libra el presente.

Dado en Barbastro a 13 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Licenciado P. Lucas Cañada. — El Juez, Marcial Rodríguez.

X—61

LINARES

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una colcha de nansú bordada, con un escudo en el centro; un transparente de la misma, y una bolsa de seda; substraídos de una caja de cartón remitida desde Vilches a esta ciudad, consignada a D. Juan Pedro Pomíán, cuyo caja, retirada de la estación de esta ciudad el día 8 de Septiembre de 1922, no contenía dichos efectos, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 248 de 1922.

Dado en Linares a 22 de Diciembre de 1923.—El Juez, José Ruiz y Delgado.—El Secretario, Angel Mur.

JO—18523

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Porel presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un billete de 50 pesetas, un mantón de manila liso negro y un bolso de plata de regular tamaño, substraídos a Araceli Gualda Gualda, en Enero de 1920, en esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 6 de 1920.

Dado en Linares a 21 de Diciembre de 1923.—El Juez, José Ruiz y Delgado.—El Secretario, Angel Mur.

JO—18525

LORCA

Don José Felins López, Secretario del Juzgado de instrucción de este partido.

Doy fe: Que en la certificación de la sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, en 27 de Enero último, declarada firme en 3 de Febrero siguiente, en el sumario instruido en este Juzgado con el número 2 de 1922, por daños y falta, contra Alfredo Sánchez Fuster, aparecen los insertos siguientes:

"Fallamos ... y por la falta a la multa de cinco pesetas y a que indemnizase al perjudicado José Zurita Cano en la cantidad de 16 pesetas, también con el apercibimiento personal

que determina el artículo 624 del citado Código."

Y para que sirva de notificación al José Zurita Cano exiliado el presente, que firmo en Lorea a 20 de Diciembre de 1923.—El Juez, José Felins.

JO—18526

LLERENA

Don Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 180 del corriente año, se sigue sumario por incendio en un pajón de la posada denominada de Salinos, a cargo del arrendatario Ramón Iriesta Díez, ocurrido en la madrugada del día 15 del corriente, y en resolución de esta fecha he acordado la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a averiguar quién o quénes hayan sido los autores de dicho incendio, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las seguiridades convenientes.

Dado en Llerena a 24 de Diciembre de 1923.—El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario, Antonio Berjano.

JO—18527

MADRID

En virtud de providencia de 7 del actual, dictada por el Sr. Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales D. Juan Pascual García Sánchez, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos, puedan formularse ante oficio de dicho Procurador para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajopercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 12 de Febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez Joaquín Díaz Cañabate.

X—63

MADRID—CONGRESO

En el juicio ejecutivo promovido por D. Fernando Miranda Lapetra contra D. Carlos Rámes Izquierdo, radicante en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y mi Secretaría, se ha acordado y por el presente se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta de la participación de 8.678 pesetas en el valor de 43.390 pesetas, correspondientes al ejecutado en la siguiente finca:

Una casa, sita en la ciudad de San

Fernando (Cádiz), calle de la Constitución, números 232 y 234, que ocupa una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, equivalentes a 7.778 pies cuadrados; de éstos están edificados unos 5.000, y el resto está destinado a jardín y lavaderos; que ha sido tasada la totalidad en 74.000 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de San Fernando, y ante este distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, el día 28 de Febrero próximo a las doce horas; y se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta que no se admiran posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que corresponde a la expresada participación teniendo en cuenta el total dado a la finca y deducido un 25 por 100; que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuya requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suscritos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúen subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Gabriel Arredondo.—Visito bueno, el Juez de Instrucción, José Prendes Pando.

JC—183

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, en el día de hoy, en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Hipotecario de España contra D. Pedro Rodríguez y Mantilla de los Ríos, sobre pago de pesetas, ha acordado dar traslado de la nueva demanda formulada por el ejecutante en su escrito de 10 de Diciembre último, en solicitud de que se dicte sentencia mandando tener por ampliada la de remate a la suma de 22.000 pesetas, importe de los demás plazos vencidos y no satisfechos, ni reclamados de la obligación inicial de dichos autos, intereses de dicha suma, a razón del 6 por 100 al año, desde la fecha de dicha demanda hasta la total solvencia y las costas, al ejecutado D. Pedro Rodríguez Mantilla de los Ríos por medio de edificios para que dentro de los tres días siguientes a la inserción de los mismos en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pueda oponerse a dicha demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de Enero de 1924.—Ante mí, el Secretario, Fulgencio Múzas.—V.º B., el Juez de primera instancia, R. Perrero.

X—64

MALAGA—MERCED

D. Mariano Moreno Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Francisco Cortés Caballero, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Málaga, de ocupación píaster, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, sito en la calle Ríos Rosas, número 2, para ser oido en la causa que contra él mismo se instruye por el delito de estafa de alhajas, bajo el número 157 del año actual, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado el expresado individuo a las resultas de dicho sumario.

Dado en la ciudad de Málaga a 21 de Diciembre de 1923.—El Juez, Mariano Moreno.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—18529

MANCHA REAL

D. Tomás Agustín Saleedo Cano, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se resella y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Siete celulares de habichuelas. Un costal usado que contenía unas dos arrobas de papas.

Media fanega de harina de maíz.

Una espuria de esparto grande.

Dos blusas a medio uso, de hombre, color gris claro.

Un candil de hierro.

Tres gallinas, dos color ceniza y pintas rubias y la otra rubia; susstraído todo la noche del 13 del actual de los corrales Fuente Amarguilla y las Mencheras, término de Torres y propio de Juan Medina Morales y Francisco García Aranda.

Mancha Real, 20 de Diciembre de 1923.—El Juez, Tomás Agustín Saleedo.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—18528

D. Tomás Agustín Saleedo Cano,

Juez de instrucción de Mancha Real.
Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la personas en cuyo poder se encuentren, si o acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Un mantón negro, de pelo de invierno, nuevo.

Dos almohadones de tela blanca de algodón con tiras bordadas en sus extremos, nuevos.

Dos pares de enaguas blancas, usadas.

Una falda negra, vieja.

Dos pares de medias negras, usadas, otras dos de seda color caña usadas, dos cortes de vestido de color marrón de lana, un par de pendientes de los llamados saboyanos, de oro, con dos esmeraldas cada pendiente; otro par de pendientes de quincalla; un reloj de pulsera, de señora, sin cristal ni correa; dos velos de señora, negros; un reloj de caballero, de plata, con cadena formada por tres hilos del mismo metal; un sobre azul que contenía cuatro billetes del Banco de España, uno de 500 pesetas, dos 100 y otro de 50 pesetas; un pañuelo de Manila de los llamados del talle, y dos sábanas usadas, todo ello sin marcar, ni señalado; fué robado desde el día 4 de Noviembre último hasta el día de la fecha del domicilio que tiene en esta villa, en la calle Cañada de la Ferra la vecina de la misma Ignacia Marín Vilchez.

Mancha Real, 14 de Diciembre de 1923.—El Secretario, José Fernández Sánchez.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—18605

MONTORO

Don Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se resellará, substraido el día 10 del actual de la finca Navalamocheda, de este término, al vecino de Cecilia Martín García del Valle, cuyo semejante, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 195 de 1923.

Señas de las caballerías.

Una yegua de tres años, castaña obscura, 1,47 de altura, hierro E, número 1 de El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro a 20 de Diciembre de 1923.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, P. H. Francisco Romero.

JO—18606

Don Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se resellarán, substraidas el día 7 del actual de la finca Cañada del Melonazo, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Miguel González Valle, cuyos semejantes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 196 de 1923.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de dieciocho años de edad, 1,33 de altura, capa castaña obscura, raza española, con dos E. E. enlazadas en la nalga derecha y el Fénix Agrícola en la izquierda, V. número 43, esparavanes en ambas extremidades, blanco por la cara y blancos del aparejo.

Un caballo sayón, de once años, de 1,45 de altura, castaño oscuro, raza española, marca El Fénix, confusa, en la nalga derecha, cordón blanco entre fiarres, B. B. con el anterior, almidonado talones nalga izquierda, caizado de los pies, blancos del aparejo y Agrícola Española, número 15.

Dado en Montoro a 20 de Diciembre de 1923.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, P. H. Francisco Romero.

JO—18607

ORTIGUEIRA

Por la presente se llama al procedido que decía llamarse Jesús Pérez, de unos veinticinco años, soltero, natural de Villalba (Coruña), para que en término de diez días se presente ante este Juzgado de instrucción de Ortigueira a fin de serie notificado el auto de procedimiento contra el dictado en causa por hurto, número 31 de 1923, de dinero y efectos al vecino de Puentes de García Rodríguez, Carlos Posse, de cuya casa se ausentó el día 24 de Septiembre último y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial la busca y captura de dicho sujeto, y en su caso ponerlo a disposición de este Juzgado.

Dado en Ortigueira a 16 de Diciembre de 1923.—El Secretario judicial (ilegible). — El Juez de instrucción, Miguel de la Peña.

JO—18608

OSUNA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, como dimanante del sumario número 95 del corriente año, sobre hurto de un burro, se cita a un tal Juan, sin que consten sus demás circunstancias, y que vive los días 25 al 27 de Septiembre último estuvo trabajando en el Rancho de Tuires, don-

de se llevó el semental de las señas que se expresarán al final, para que comparezca dentro del término de diez días, ante este Juzgado, para ser oido en el expresado sumario, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere juzgar en derecho.

Señas del semental.

Burro entero, pardo rayado, mediano hierro en la cadera izquierda, cola larga, jaulina de correa y aparejo de algedón.

Dado en Osuna a 19 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Fernando García Barcala.—El Juez Alfonso Armengol.

JO—18609

PALMA—CATEDRAL

El señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de ejecutoria de la Superioridad dimanante de causa sobre esta seguida contra Juan Antonio Estada Mauri, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Luzas, partido de Benabarre (Huesca), del comercio, vecino que fué de esta ciudad, domiciliado últimamente en la de Barcelona, plaza Real, número 14, hoy de ignorado paradero, ha dispuesto la citación en legal forma de dicho Estada, sito en la calle de San Miguel, número 86, dentro de los quince días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de recoger los libros de su propiedad ocupados en la referida causa, o que designe, de un modo fehaciente, persona a quien entregárseles en su nombre.

Y a fin de que tenga efecto la citación acordada, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Palma a 20 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Sebastián Gazá.

JO—18612

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 47 del corriente año, por falsedad, el señor Juez de Instrucción del distrito de esta ciudad y su partido ha dispuesto se cite al perjudicado en dicha causa D. Domingo Hernández Gómez, Farmacéutico, a fin de que en el plazo de diez días contados desde que aparezca inserta la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado para ampliarle su declaración.

Las Palmas, Diciembre 17 de 1923.
El Secretario, Domingo Doreste.

JO—18620

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al día que aparezca inserta esta requisitoria,

toria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de caño, Melchor Palomares Rueda, cuyas circunstancias no constan y actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en cumplimiento a orden de la Superioridad demandada del sumario que instruyo con el número 22 del año 1919, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Posadas a 21 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—18531

PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Figueiras Créstaf, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio González y Donato Andrade González, vecinos de Loureiro, y a Pedro Carballo, vecino de Cerrada, todos del Municipio de Nogueira de Ramón, partido judicial de Orense, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Orense, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en la causa que con el número 50 del corriente año se sigue por desorden público en Cagide, Ayuntamiento de Parada del Gil, en este partido judicial, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Puebla de Trives a 19 de Diciembre de 1923.—El Secretario, J. Francisco Pérez.—V.º B.: el Juez, Luis Figueiras.

JO—18532

TALAVERA DE LA REINA

D. Eduardo Castellanos y Vázquez, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Talavera de la Reina.

Por el presente hago saber: Que D. Fermín Bernaldos de Quirós y García ha cesado en el desempeño del cargo de Procurador que ejercía en este Juzgado, y por virtud de lo preceptuado en el artículo 884 de la ley orgánica del Poder judicial, se hace saber que en el término de seis meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Toledo, se admitirán las reclamaciones que contra él mismo se hagan, bien entendido que pasado dicho término no será admitida reclamación alguna.

Talavera de la Reina, 21 de Diciembre de 1923.—El Juez, Eduardo Castellanos.—P. S. M., José G. Izquierdo.

TORRELAGUNA

D. Pedro Luque Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna.

En virtud del presente hago saber: Que con el número 97 de este año instruyo sumario por el delito de robo de un carnero al vecino de Loroyuela Leandro García Ramírez, cuyo hecho tuvo lugar en dicho pueblo el día 16 del actual, cuyo carnero atiende por el nombre de Churro, sin que tenga otras señas especiales, habiendo acordado por providencia de esta fecha publicar el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en virtud del que ordeno a los Agentes de la Policía jurídica y ruego a las demás Autoridades procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y a la detención de los tenedores ilegítimos, conduciendo a éstos a la cárcel de este partido y a mi disposición.

Torrelaguna, 21 de Diciembre de 1923.—El Juez, Pedro Duque.—El Secretario, Indalecio Cassinello.

JO—18539

VALENCIA—MAR

D. Manuel Sabra Calduch, Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Malgam, de veintiocho años, natural de Busscan (Francia), hijo de Ives y de María, vecino de Valencia, domiciliado en la calle de Serriols, número 21, de oficio marinero, a fin de que se presente en la prisión celular de dicha ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra él mismo sobre resistencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Valencia, 29 de Diciembre de 1923.—El Juez, Manuel Sabra.—El Secretario Judicial, Eduardo Gómez.

JO—18540

VALENCIA—SERRANOS

D. Pedro Abal y Pastor, Juez municipal del distrito de Serranos de esta ciudad, regente accidentalmente del de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente se hace saber que en dicho Juzgado, y Secretaría de don Adolfo Sirvent, pende de oficio juicio sobre prevención de abisteato de Tancredo López Martín, natural y vecino de esta ciudad, de sesenta y un años, hijo de Severo y de Vicenta, viudo de Clotilde Tovalina Garrote, que falleció en las enfermerías del Hospital Provincial de esta ciudad, el día 1.º de Octubre último, teniendo

su domicilio en la misma, calle de Cubells, número 20, primero, en el que se ha acordado, por providencia de ayer, anunciar la muerte intestada del referido Tancredo López Martín, llamando a los que se crean con derecho a sucederle para que dentro del término de treinta días comparezcan y formulen en forma legal su petición; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 20 de Diciembre de 1923.—El Juez, Pedro Abal.—P. S., Francisco Llanes.

JO—18541

VILLENA

Por la presente, y en méritos de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del partido, en cumplimiento de carta orden de la Exma. Audiencia territorial de Valencia, dictada en el incidente de pobreza que se mencionará, se requiere, por ignorarse su paradero, a doña Concepción Val Sánchez, viuda de don Antonio Pérez Villaescusa, y a los hijos de ambos D. Antonio, doña Concepción, D. Manuel y doña Elisa Pérez Val, para que, en unión de los demás herederos de su abuela doña Manuela Villaescusa Pérez de Lastra y de su tía doña Manuela Pérez Villascusa, y dentro de diez días satisfagan la cantidad de 956,54 pesetas, importe de las costas, a cuyo pago, como sucesores de su citada abuela doña Manuela Villaescusa Pérez de la Lastra, fueron condenados por la Sala de la expresada Audiencia, por auto de 15 de Enero último, en el incidente de pobreza promovido en la Sala por la referida doña Manuela Villaescusa Pérez de la Lastra, por sí y como madre, viuda, y legal representante de sus hijos doña Margarita, doña Manuela y D. Antonio Pérez Villaescusa, para litigar con los herederos de D. Juan y doña Ana María Tomás Herrero, en autos sobre reclamación de ciertos bienes bajo apercibimiento de procederse por la vía de apremio para su ejecución y la de costas, embargando, a costa de otros bienes preferentes, los derechos y cantidades que como sucesora de doña Manuela Villaescusa y Pérez de la Lastra puedan corresponderles en el cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, de donde dimana la indicada pieza de pobreza.

Para publicarse en la GACETA DE MADRID y cumpliendo providencia del Sr. Juez, expido la presente cédula.

Villena, 20 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Antonio Bonafós.

JO—18486

VINAROZ

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído del día de hoy, recaído en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida sobre hurto y desobediencia contra María Llorach Macip, ha mandado se cite por el presente al testigo

Pascual Molina Coll, vecino de Benicarló, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 21 de Enero próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón, con objeto de asistir al juicio oral en que ha de verse la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vinaroz, 22 de Diciembre de 1923.
El Secretario judicial, Rodrigo Guarch.
JO—18518

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMENDRAL

Don Juan Thovar Giralt, Juez municipal suplente en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse conforme a las disposiciones vigentes, cuyos aspirantes presentarán sus instancias documentadas en el Juzgado de primera instancia de Olivenza dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, cuya vacante se anuncia por segunda vez.

Este término municipal consta de 3.836 habitantes de derecho y de hecho 3.852.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente.

Almendral (Badajoz), 18 de Diciembre de 1923.—El Juez, Juan Thovar.—P. S. M., el Secretario, José Sánchez Barriga.

JC—18487

BENAOCAZ

D. José Ramírez Barrera, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado, por haber sido nombrado para otra el que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslación por medio del presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del mismo, puedan los aspirantes a ella presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Y para que conste y conocimiento de los aspirantes, firmo el presente en Benaoaz a 21 de Diciembre de 1923. El Juez municipal, José Ramírez.

JO—18543

BOYA

D. Juan Gil Machado, Juez municipal de Boya, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propie-

dad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la venía desempeñando, la cual se anuncia por término de quince días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Juzgado durante dicho término.

Boya, 22 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Juan Gil Machado.

JO—18619

COIN

Don Miguel Ruiz Morales, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, por traslación al de Mondal del que la desempeñaba, cuyo cargo debe proveerse en la forma que determina la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, se anuncia dicha vacante por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que dentro del término de quince días a contar desde su publicación en dichos periódicos oficiales presenten sus solicitudes ante este Juzgado los que aspiren a dicho cargo.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, firmo el presente.

Coin, 19 de Diciembre de 1923.—El Juez, Miguel Ruiz.—El Secretario, José Morón. JO—18433

COTOVAD

D. Edelmiro Blanco Valcarce, Juez municipal suplente del Juzgado municipal de Cotoval.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación por término de treinta días, para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Puente Caldelas dentro del indicado plazo, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA.

Cotoval, 19 de Diciembre de 1923. Edelmiro Blanco.

JO—18469

CHELES

D. Eduardo Sierra Marín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se ha de proceder a su provisión dentro del término de treinta días, desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, por concurso entre Secretarios, según determinan el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y para el caso que no haya solicitantes de la clase, se tendrán en cuenta las reglas establecidas en la ley Orgánica del poder judicial de 10 de Abril de 1871 y Reglamento

de la misma fecha; debiendo dirigir las solicitudes en petición al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Otra de buena conducta moral, expedida por el Sr. Alcalde de su domicilio.

La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y derechos o le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.716 habitantes, y el Secretario percibe sólo los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia por segunda vez para conocimiento de los que se crean con derecho a solicitar dicha plaza.

Cheles, 17 de Diciembre de 1923. El Juez municipal, Eduardo Sierra.

JO—18491

HAVIA DE LANZAROTE

Don Eugenio Feo Socas, Juez municipal de Havia.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado por suspensión del primero e incompatibilidad del segundo, cuyos cargos deben proveerse por traslación, de conformidad con lo que dispone el artículo quinto del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, acompañando a sus solicitudes certificación de su partida de nacimiento, otra de buena conducta moral expedida por la Alcaldía y la de examen y aprobación que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Havia de Lanzarote a 11 de Diciembre de 1923.—El Juez, Eugenio Feo.

JO—18488

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Cotolez Fernández, por infracción, y señalado con el número 2.342 de 1923, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Diciembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. José Félix Huerta; Adjuntos, D. Miguel de la Riva y D. Eduardo Bermúdez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Félix Cotolez Fernández,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Félix Cotolez Fernández a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de costas; y notifi-

quese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta—Miguel de la Riva—Eduardo Bermúdez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de la fecha, de que hoy es.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º Bº. Huerta. JO—18545

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.471 de orden del año 1923 contra Enrique Alvarez Martínez y Gustavo Gustér, por quemaduras, insultos y escándalos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Clérigo; Adjuntos, D. Enrique Medina y D. Enrique Bacho; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Enrique Alvarez Martínez y Gustavo Gustér de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Enrique Alvarez Martínez y Gustavo Gustér a la pena de un día de arresto menor al primero, que sufrirá en su domicilio, y treinta pesetas de multa al segundo, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio por mitad, expediéndose cédula de la presente al Alguacil para la notificación al Gustavo Gustér.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Enrique Medina.—Enrique Bacho."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gustavo Gustér, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente visto por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno el Juez, Manuel Muntañola. JO—163

En los autos de juicio verbal de

faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.111 de orden del año 1923 contra Celedonio Sánchez González y otro por escándalo e insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos don Eligio Fernández y D. Ramón Tejada, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Celedonio Sánchez González y José Santos Posse de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Celedonio Sánchez González a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y a José Santos Posse a la de 25 pesetas, que deberá satisfacer en la misma forma, y reprepción, con pago de las costas por mitad expediéndose cédula al alguacil para la notificación de la presente a los condenados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Ramón Tejada.—Eligio Fernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Celedonio Sánchez González, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido el presente, visto por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno el Juez, Manuel Muntañola.

JO—164

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.131 de orden del año 1923, contra Eusebio Blanco, por defraudación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Diciembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Manuel Muntañola; Adjuntos: D. Román Gijón y D. Francisco Hernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Eusebio Blanco, de la otra, como denunciada cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Eusebio Blanco a la

pena de 50 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, notificándose la presente a la condenada por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Román Gijón y Francisco Hernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Eusebio Blanco, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, visto por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Diciembre de 1923.—El Secretario Gregorio Esteban.—Visto bueno.—El Juez, Manuel Muntañola.

JO—168

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el n.º 2.121 de orden del año 1923, contra Antonio González Fernández y dos más, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Diciembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola, y Adjuntos, don Román Gijón y D. Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación pública, y Antonio González Fernández, Adolfo San Millán Lanjillo y Juan Garrido Cruz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Juan Garrido Cruz, Antonio González Fernández y Adolfo San Millán Sanjillo a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprección y pagos de las costas del juicio, notificándose la presente al primero, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Román Gijón.—Francisco Hernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Garrido Cruz, expido el presente, visto por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Diciembre de 1923.—El Juez, Manuel Muntañola.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—169

MADEID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1804, seguido en este Juzgado contra Petra Cubas Albiz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el dia 28 del mes de Noviembre y año de 1923, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, señor D. Luis Naharro; Adjuntos, don Justiniano Valle y D. Gabriel Moreno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, Petra Cubas Albiz, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Petra Cubas Albiz a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos, que se publicaría en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, resuendos y firmamos.—Luis Naharro.—Justiniano Valle.—Gabriel Moreno."

Publiquéndola el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Petra Cubas Albiz, expido la presente en Madrid a 20 de Diciembre de 1923.—El Secretario (Ilegible).—V. B., Luis Naharro. JO—18428

OLEIROS

Don Luis Doval y Fernández, Abogado, Juez municipal del término de Oleiros en el partido y provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia del partido de La Coruña dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Oleiros, 6 de Octubre de 1923.—El Juez, Luis Doval.—El Secretario, Manuel Larrosa. JO—18257

PASO

D. José Brito Capote, Juez municipal suplente en ejercicio de la ciudad del Paso, isla de la Palma, partido judicial de Los Llanos, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes dirigir las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, al señor Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la Ga-

ceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Ciudad del Paso, 11 de Diciembre de 1923.—José Brito Capote.—Por su mandato, el Secretario, Mariano Perea Pemrok.

JO—18439

PUNTALLANA

D. Francisco Bettencourt Calhera, Juez municipal del pueblo de Puntallana, provincia de Canarias.

Por el presente se anuncia la vacante de la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, de tercera categoría entre las de Poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, a fin de que los aspirantes que desempeñan Secretarías de la misma categoría puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Santa Cruz de la Palma dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Puntallana, 11 de Diciembre de 1923.—Francisco Bettencourt.—Por mandato de S. S., Francisco Ibarria Guerra, Secretario interino.

JO—18492

ROBLA (LA)

Don Ceserino Bardón Álvarez, Juez municipal suplente en funciones del Ayuntamiento de La Robla (León).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse conforme a lo dispuesto y que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID presenten los que quieran aspirar a las mismas sus solicitudes documentadas, como exige la ley, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de La Vecilla.

La Robla, 17 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal suplente Ceserino Bardón.—El Secretario accidental, Arsénio Fuentes.

JO—18244

SAN MIGUEL

Don Casiano Alfonso Hernández, Juez municipal del pueblo de San Miguel, partido judicial de Granadilla de Abona, isla de Tenerife, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, las cuales han de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes dirigir las solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la Ga-

ceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

San Miguel, 7 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Casiano Alfonso. JO—18258

SAN NICOLAS

Don Francisco Rodríguez Viera, Juez municipal de San Nicolás (Gran Canaria).

Hago saber: Que vacante en este Juzgado la plaza de Secretario y suplente, se anuncia al concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro del término de treinta días ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Guía, cuya fecha se contará desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que esta población cuenta con 2.400 habitantes, conforme al último censo de población, y que el Secretario no percibe otros derechos que los señalados en el Arance.

Dado en San Nicolás de Gran Canaria a 10 de Diciembre de 1923.—Francisco Rodríguez.

JO—18256

TEGUISE

D. Domingo Cancio Pérez, Licenciado en Derecho y Juez municipal de la villa de Teguise (Isla de Lanzarote).

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer por traslación en la forma que establece el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Primer. Certificación o acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 2.000 vecinos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Villa de Teguise, 12 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Domingo Cancio.—El Secretario accidental, Salvador Jiménez y Torres.

JO—18290

TORRECILLA DE LA TORRE

D. Lucio Negro Alonso, Juez municipal de esta localidad.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado y acordada por la Superioridad su provisión con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su ar-

tículo 5.^o y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se abre concurso de trasiado por espacio de treinta días, contados desde el día que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, para que los solicitantes presenten sus solicitudes, debidamente documentada, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Mota del Marqués.

Este Juzgado consta de 120 habitantes.

Juzgado municipal de Torrecilla de la Torre, 19 de Diciembre de 1923.—Lucio Negro.

JO—18439

VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

Se hace saber que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dis-

puesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente al Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días desde la fecha de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Valsequillo de Gran Sanaria a 17 de Diciembre de 1923.—Antonio Robarna.

JO—18493

VISO DEL ALCOR

Don Juan Manuel León Ríos, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que en este mi dicho Juzgado se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Secretario en propiedad,

la que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto del 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre del mismo año y reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes y documentos legales ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido en el término de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la *GACETA DE MADRID*. El número de habitantes de esta población es de 6.517 de hecho y 8.517 de derecho.

Lo que se hace público por el presente.

Viso del Alcor a 17 de Diciembre de 1923.—El Juez, Juan Manuel León.—P. S. M., el Secretario, Manuel Cuesta.

JO—18474